



RESOLUCION Nº 14/2020.-

Crespo – E. Ríos, 22 de Octubre de 2020.-

VISTO:

Que la Organización Mundial de la Salud celebra mundialmente el 19 de Octubre el “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama”, con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cáncer de mama o seno, es un tipo de tumor que se crea en las células y estructuras de las glándulas de los tejidos del seno;

Que, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer de mama representa el 16% de todos los cánceres en pacientes femeninos y desde hace años parece ir en crecimiento en cuanto a estadísticas;

Que, se estima que 1 de cada 8 mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida y esta es la razón principal de porque las mujeres deben realizarse una evaluación regularmente de sus senos;

Que, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la mayoría de las muertes, se producen en los países de ingresos bajos y medios, donde la mayoría de las mujeres con cáncer de mama se diagnostican en estadios avanzados debido a la falta de sensibilización sobre la detección precoz;

Que, la detección precoz es fundamental a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer;

Que, cuando se detecta precozmente, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de tratamiento, las posibilidades de curación son elevadas. En cambio, cuando se detecta tardíamente es raro que se pueda ofrecer un tratamiento curativo. En tales casos son necesarios cuidados paliativos para mitigar el sufrimiento del paciente y sus familiares;

Que, es esencial articular los medios para concientizar y promover la detección precoz del cáncer de mama para disminuir su impacto negativo en la sociedad de Crespo;

Por ello,



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Implementar en el ámbito de la ciudad de Crespo una campaña de concientización dirigida a la población en general sobre la prevención del cáncer de mama. –

ARTICULO 2º.- Establecer como objetivos de la campaña de concientización sobre los beneficios de la detección precoz del cáncer de mama en las mujeres de Crespo:

- a) Declarar el mes de octubre como el mes de la lucha contra el cáncer de mama en el ámbito del Municipio de Crespo.
- b) Concientizar a la población en general sobre la importancia de la prevención y detección precoz del cáncer de mama.
- c) Iluminar el edificio municipal de color rosa, simbolizando la lucha contra el cáncer de mama.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de implementar esta campaña de difusión y concientización sobre la prevención del cáncer de mama en los diferentes medios de comunicación locales y en las redes sociales del municipio de nuestra ciudad.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-